Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 615/2018-CI

SALTA, 04 de diciembre de 2018

Expte. 16.068/17

VISTO:

El Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS Nº 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo y su modificatoria, por Res. CS Nº 222/12.

Que habiendo intervenido en el análisis del estado de las Rendiciones de Cuentas, el Consejo en su Octava Reunión Extraordinaria autorizó el pago del Subsidio 2018 a los Proyectos de Investigación que contaran con sus respectivas Rendiciones de Cuentas 2017 aprobadas.

Que mediante Res. 614/2018-CI se aprueba la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2017, del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2460/0, presentada por su Directora, la Dra. Rivolta, María Clara.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2018 a la Dra. Rivolta, María Clara, DNI Nº 14.240.685, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2460/0, por el monto de $22.785 (pesos veintidós

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 615/2018-CI

mil setecientos ochenta y cinco).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de $22.785 (pesos veintidós mil setecientos ochenta y cinco) en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, fuente 11, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos el día 16 de abril de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2018 el día 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. ALEJANDRA LÍA JULIA CEBRELLI
Vice-presidente
Consejo de Investigación - UNSa